

Beca Colegio

San Francisco Javier

(Pasto, Nariño)



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

VEREDALES MINEDUCACIÓN No. 1220 de 2014



Objetivo: otorgar un apoyo económico a los egresados del colegio que sean admitidos en un programa de pregrado de la Javeriana Cali.

Dirigido a: estudiantes provenientes del Colegio San Francisco Javier que ingresan a primer semestre de pregrado.

Periodicidad: semestral.

Apoyo económico semestral

La beca aplicará descuentos sobre los precios de matrícula durante todo el programa académico, siempre que se cumplan con las condiciones aquí establecidas. Los beneficios se registrarán por los siguientes valores:

Primer semestre	Descuento matrícula	
	Programas de pregrado	Programa de Medicina
	20%	10%

Apoyo económico a partir del segundo semestre

A partir del segundo semestre, la beca aplicará descuentos sobre los precios de matrícula, tal como se enuncia a continuación:

Promedios		Descuento matrícula	
Período	Acumulado	Programas de pregrado	Programa de Medicina
4.0 - 4.4	4.0 - 4.4	20%	10%
4.5 en adelante	4.5 en adelante	30%	20%

Condiciones para aplicar a la beca

Solo se tendrán en cuenta como aspirantes a esta beca aquellos participantes que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- A** Los egresados del colegio deberán realizar y aprobar el proceso de admisión, cumpliendo todos los requisitos y trámites fijados por la Universidad Javeriana Cali para el programa de pregrado al que aspire a ingresar. Solo después de haber sido admitidos se otorgarán los beneficios.
- B** Los impuestos, tasas, contribuciones y/o valores adicionales que se deban pagar por la prestación de los servicios académicos, serán pagadas exclusivamente por los beneficiarios.
- C** La beca se otorgará solo a las cohortes del colegio que se gradúen a partir del año 2017.

Condiciones para renovar la beca

Los estudiantes solo podrán acceder a su renovación cuando se cumpla con la totalidad de los siguientes requisitos:

- A** Tener promedio acumulado y del período igual o superior 4.0.
- B** No haber tenido sanciones disciplinarias.
- C** Estar a paz y salvo por conceptos financieros con la Universidad.

Requisitos a tener en cuenta:

- A** Estar en último grado de bachillerato y en condiciones de recibir su correspondiente grado.
- B** Haber presentado la prueba de Estado hasta un año antes a la admisión del programa.
- C** Haber cursado matrícula completa durante el semestre anterior.
- D** No es transferible y su valor no podrá ser entregado en dinero o en especie.
- E** No es acumulable, por tanto, el estudiante que simultáneamente tenga derecho a más de un descuento o beca, deberá optar por un solo beneficio, teniendo el derecho de escoger el que considere que más le convenga.
- F** La beca se otorga únicamente para el número de semestres establecidos en cada programa académico.
- G** La beca y todos sus derechos se pierden si el estudiante, por una sola oportunidad, no obtuviere los promedios requeridos en el semestre inmediatamente anterior a la solicitud de renovación. Adicionalmente, deberá cumplir las demás condiciones establecidas en el convenio.
- H** La beca se renovará únicamente por el programa académico para el que fue otorgada. En consecuencia, en caso que el estudiante se traslade a otro programa académico, la beca y todos sus beneficios caducarán. Si el estudiante desea cursar doble programa, deberá asumir los costos adicionales que se generen.